



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE N.º C2023/036

ACTA DE CALIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO B, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA Y UN PORTAL TRIBUTARIO, Y DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA Y FORMACIÓN.

En la ciudad de Úbeda y en la Sala de reuniones del Palacio del Marqués de Contadero, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato referido, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Lozano Blanco, Concejal Delegado de Transición digital y Transparencia.

Secretario: Don Gonzalo Millán Poveda, funcionario del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña Josefina Caño Muñoz, Secretaria Acctal.
- Doña Inmaculada Valero Gómez, Interventora.
- Doña M^a Esperanza Bajo Molina, Jefa Acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación.

En primer lugar se da cuenta por el Secretario de la Mesa, de la subsanación de la documentación realizada por la empresa ATM Grupo Maggioli S.L., que ha presentado, dentro del plazo conferido, la Declaración responsable que deberá ajustarse al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), por lo que la Mesa acuerda por unanimidad dar por subsanada su proposición.

A continuación, por el Secretario de la Mesa y previa descryptación, se procede a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO o SOBRE B, que debe contener la Memoria Técnica, basada en criterios evaluables mediante un juicio de valor.

Una vez abiertas las Memorias Técnicas presentadas por las licitadoras Servicios Tributarios Integrales, S.L. y ATM Grupo Maggioli S.L., la Mesa de contratación acuerda por unanimidad dar traslado de las mismas a los Servicios Técnicos municipales para que procedan al examen y valoración de las mismas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la misma por la Presidencia a las 10 horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Documento fechado y firmado electrónicamente

